



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00466-00

Como quiera que los apoderados de los ejecutados solicitaron la práctica de interrogatorio de parte a **MARIA ALEJANDRA SERRANO NAVAS**, quien no es parte dentro del presente asunto, se procederá a negar dicha prueba y a declarar cerrada la etapa probatoria, como quiera que no existen más pruebas por decretar ni practicar.

Una vez vencido el término de ejecutoria, ingrésense las diligencias al Despacho para dictar sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19292b3ac50a31ef657eaf79ba408a5f51c21a791183aaae180d1fb11711a77c

Documento generado en 06/04/2022 10:28:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 054 del 07 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.